



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 343

14 de agosto de 2015

DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: PERMISOS FUERA DEL EDIFICIO
SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES

Cordial saludo,

El Municipio de Pereira en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Administrativo, se permite informar a todos los funcionarios de la Administración Central la prohibición de utilizar el personal de servicios generales, bien sea de planta o contratista, para realizar diligencias, o labores de mensajería, personales o de cualquier tipo, fuera de su puesto de trabajo y en horario laboral.

Teniendo en cuenta que la ARL no cubre accidentes que no hagan parte de las funciones establecidas, siendo responsabilidad del funcionario que autorice so pena de las investigaciones a que dé lugar.

Atentamente,

JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ

Secretario de Desarrollo Administrativo

Reviso : BEATRIZ HELENA MOLINA QUINTERO-Profesional Especializado ✓

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Salazar Saldarriaga